

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar, en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas exacta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION

(Gaceta del 15 de Junio.)

Ministerio de la Guerra.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.

La faccion Velasco y Varona ha avanzado hasta las cercanías de Manzanos, donde se hallaban detenidos dos trenes por estar cortada la línea telegráfica.

Las noticias de Navarra sólo refieren movimientos de las columnas.

Castilla la Nueva.—La faccion Bermudez en mal estado de hombres y caballos se ha fraccionado, dirigiéndose á Briones con 20 hombres sobre Puerto Marjaliza, y el resto se ha internado en los montes de Toledo en direccion de Navajo, siendo perseguidos por el Teniente Coronel Pastor de la Guardia civil.

En Cataluña no ha tenido lugar ningun encuentro: reinando tranquilidad en el resto de la Península.

(Gaceta del 16 de Junio.)

Ministerio de la Guerra.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.

Ningun encuentro ha tenido lugar con las facciones de Alava y Navarra. La de Velasco seguia la dirección de Barron y Osma hácia los límites de Vizcaya, perseguida por la brigada Zorri-

lla y columna del Coronel Ansuategui; y la faccion Carasa se hallaba en los montes de Orbiso, yendo en su persecucion el Brigadier Lopez Pinto y el Coronel de caballería Colomo.

En Vizcaya ha sido batida en Sodupe una pequeña partida que recorre aquel territorio intentando reclutar mozos, habiéndola causado algunas bajas.

Los Voluntarios de la Libertad de la villa de Eibar han apresado en San Lorenzo, límite de Guipúzcoa y Vizcaya, un carro cargado de carrabinas de las que se cargan por la recámara, así como tambien bayonetas.

Castilla la Vieja.—Participa el Capitan general que la pequeña faccion que manda Rosas se dirigia á la parte occidental de Asturias, yendo perseguida por los cazadores de Reus y fuerza de Carabineros; y que la faccion Faes continúa disuelta y sus restos son perseguidos por todas partes, sin que en el resto del distrito tenga noticia haya ocurrido novedad alguna.

Castilla la Nueva.—La faccion del titulado General Marconell ha sido batida en la provincia de Toledo por la columna que manda el Coronel Lafuente del regimiento caballería de Talavera, haciéndola nueve muertos, seis prisioneros, y cogiendo seis caballos, tres yeguas, varias armas de fuego y blancas y algunos efectos de guerra.

En el resto de la Península no ha ocurrido novedad.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de las 4 36 de esta tarde me dice lo siguiente:

«Acaba de llegar á esta Capital el Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla,

Presidente del Consejo de Ministros, habiendo sido objeto de una entusiasta ovacion por parte del pueblo de Madrid que en inmenso número se ha apresurado á recibir á tan ilustre patricio, victoreándole durante el trayecto de la Estacion á su casa.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 16 de Junio de 1872.— El Gobernador interino, Enrique Fernandez.

CIRCULAR NÚM. 475.

Establecimientos Penales.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del confinado fugado del presidio de Cartajena Manuel Sastre García, cuyas señas á continuacion se expresan; y caso de ser habido lo remitirán con todas las seguridades debidas á disposicion de mi autoridad.

Valladolid 15 de Junio de 1872.— El Gobernador interino, Enrique Fernandez.

Señas del confinado.

Edad 25 años, estado soltero, pelo negro, ojos grandes, nariz regular, cara id., boca id., barba id., color bueno, estatura 5 pies y una pulgada, natural de Pamplona y avecinado en la Habana.

CIRCULAR NUM. 475.

Habiendo sido robadas en la noche del 14 del actual á D. Leonardo Caballero, vecino de Alaejos, de la Fábrica de harinas de la Flecha, dos caballerías de las señas que á continuacion se expresan; encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de las ci-

tadas caballerías y captura de las personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolas en caso de ser halladas á mi disposicion.

Valladolid 15 de Junio de 1872.— El Gobernador interino, Enrique Fernandez.

Señas de las caballerías robadas.

Una mula de 7 años, pelo negro, alzada 7 cuartas y tres dedos.

Otra id. cerrada, de 7 cuartas y un dedo, pelo negro.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

COMISION PERMANENTE.

Sesion del dia 21 de Mayo de 1872.

Abierta á las once de la mañana y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

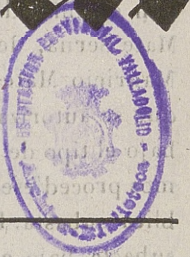
Se dió cuenta de la instancia de Antero Casado San José como esposo de Lucía San José, vecino de Velliza, reclamando la dote de ésta como asilada del Hospicio.

Visto el informe del Administrador del establecimiento, y constando que ha prescindido para contraer matrimonio de toda consideracion á la Diputacion, de la cual no ha reclamado como debia la oportuna licencia, la Comision acordó desestimar la solicitud.

Se aprobó la subasta de 29 suertes de leña de la corta olivacion del monte titulado el Paradero de Castrillo de Tejeriego, que dejaron de cortar otros tantos vecinos de dicho pueblo, autorizada por acuerdo de esta Comision, y que resultaban adjudicadas á Don Elias Herrera en 451 pesetas.

Se dió cuenta del expediente de subasta de corta olivacion de los pinares de Portillo anunciada el 4 del corriente, y resultando que no tuvo efecto por falta de licitadores, se acordó remitirle al Ingeniero para la retasa.

Se acordó la suspension del aprove-



chamiento de resinacion de 20.000 pinos de los propios de dicho Portillo por falta de licitadores en las diversas y simultáneas subastas por lo avanzado de la estacion, comunicando esta resolucion al Alcalde é Ingeniero.

Se dió cuenta del expediente instruido por la corta fraudulenta de trece pinos en Pedrajas de San Esteban encontrados en la casa de Casiano Mate Serna, depositados en poder de Mauricio Mate Quintanilla, á fin de que se autorizase al Alcalde para que bajo el tipo de 39 pesetas y 37 céntimos procediese á la enajenacion en pública subasta. La Comision autorizó la subasta bajo el tipo indicado, ingresando el producto en las arcas de fondos municipales.

Se acordó acceder á la solicitud de D. Mariano de Devesa, Concejal de Medina del Campo, para que se le eximiese del cargo de Concejal, fundándose en el mal estado de salud que acreditaba con certificado facultativo.

Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Viana de Cega, manifestando que el Ayuntamiento en 12 de Abril habia tomado acuerdo para obtener autorizacion de cortar 40 pinos del monte de propios con destino á reparar los tejados de la Iglesia.

Se desestimó el acuerdo y se acordó decir al Alcalde que procurase incluir este aprovechamiento para el año próximo.

Se dió de una instancia de Abdon Fernandez Tegedor, vecino de Tiedra, padre del mozo José María, para que se le concediese un mes de próroga, á fin de arreglar el ingreso en caja de su hijo por haber desertado el sustituto Juan Dominguez Martinez. La Comision acordó concederle dicho plazo.

Se autorizó al Ayuntamiento de Valdestillas para enagenar en subasta pública diez machones de cortas fraudulentas depositados en la casa Consistorial, bajo el tipo de 22 pesetas, reguladas por el Ingeniero, encargándose al Alcalde diese cuenta del resultado.

Se acordó remitir con informe favorable las ordenanzas municipales de Moral de la Paz, á fin de que el Señor Gobernador las prestase su aprobacion, si las hallaba arregladas.

El Alcalde de Villanueva de Duero remitió una instancia que elevaba al Gobierno de S. M. para que se aclarase la órden de la Regencia de 18 de Julio de 1869, en el sentido de que la concesion de convertir el capital de inscripciones se ampliase á la entrega de la tercera parte del 80 por 100 existente en la Caja de Depósitos, parte integrante de los 45.000 y pico de escudos á que se estendió la gracia referida. La Comision acordó remitirla al Sr. Gobernador con informe favorable á la pretension del Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la instancia de varios vecinos de Géria deudores al Pósito dirigida á su Ayuntamiento pidiendo próroga hasta pasada la recoleccion de frutos de este año para

reintegrar á dicho pósito con las creces devengadas.

El Ayuntamiento informó ser justa la próroga solicitada y la Comision acordó aprobar el informe, entendiéndose que la moratoria terminaba el 15 del próximo Agosto.

Se admitió la renuncia á D. Mariano Pardo Martinez, Alcalde de Fontihoyuelo fundada en el mal estado de salud, que acreditaban con certificado facultativo.

Hallándose en descubierto el Excelentísimo Ayuntamiento de la capital con la Diputacion, sin perjuicio del crédito procedente de la carga de justicia constituida á favor de la Inclusa por las cantidades siguientes:

	Pests.	Cént.s
Por repartimiento de 1870 á 1871.	100.	146'64
Por estancias causadas en el Hospital de la Resurreccion ya liquidadas.	28.	562'25
Por censos ó cargas de Justicia á favor del Hospicio.	71.	723'03
Por censos á favor del Hospital de la Resurreccion.	1.	502'16
	201.	935'08

Cuyas cifras á una suma componian doscientas un mil-novecientas treinta y cinco pesetas y ocho céntimos; y teniendo en cuenta la importancia excesiva de la suma, por una parte, y por otra que habian sido infructuosas hasta el día cuantas excitaciones se dirigieran al expresado Ayuntamiento para que realizara el pago, la Comision acordó nombrar comisionado ejecutor de apremio á D. Francisco Terrens con las dietas de diez pesetas diarias, para que conforme á la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869 procediese á hacer efectivas las relacionadas cantidades, con la obligacion de dar cuenta cada tercer día á esta corporacion de los resultados que obtuviese en la Comision que se le conferia.

Encargada la Comision de la Direccion de las casas de beneficencia provincial, y no permitiéndola sus ocupaciones llenar cumplidamente y con la asiduidad que era indispensable las funciones anejas á la Direccion interior y económica, acordó delegar en la Comision inspectora de dichos establecimientos, todas las funciones que se comprendian en los reglamentos interiores y fueren de carácter urgente, y en especialidad para autorizar los libramientos que hubieren de expedirse.

Y se levantó la sesion: eran las dos de la tarde.

Juan Callejo, Secretario. V.º B.º = El Vicepresidente, Arévalo.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

RELACION de los Fiscales municipales de los términos de esta provincia nombrados para el bienio de 1872 á 1874.

TERMINOS MUNICIPALES.	NOMBRES DE LOS FISCALES.
PARTIDO JUDICIAL DE MEDINA DEL CAMPO.	
Medina del Campo.	D. Tomás Jesus Salcedo.
Rueda.	Francisco Macho Mesones.
Seca (La).	Serapio Rodriguez Bayon.
Fuente el Sol.	Isidro Sanchez.
Cárpio (El).	José Maria Zorita.
Pozal de Gallinas.	Luis Prieto Hernandez.
Gomeznarro.	Julian Izquierdo.
Moraleja de las Panaderas.	Gerónimo Zurdo Hernandez.
Brahojos de Medina.	Cirilo Hernandez y Diez.
Lomoviejo.	Aquilino Cermeño Perez.
Bobadilla del Campo.	Nicolás Gonzalez.
Rodilana.	Alejandro Garcia Garcia.
Campillo (El).	Cláudio Pinilla Lopez.
Villanueva de las Torres.	Valentin Hernandez Briones.
Villanueva de Duero.	Ecequiel Lajo.
Villaverde.	Roman de la Fuente Reinoso.
San Vicente del Palacio.	Gervasio Gutierrez.
Rubi de Bracamonte.	Pantaleon Rodriguez.
Cervilego de la Cruz.	Santos Gomez.
Serrada.	Canuto de Castro Alonso.
Nelascávaro.	Anton Diez y Lopez.

PARTIDO JUDICIAL DE RIOSECO.	
Medina de Rioseco.	Lic. D. Luis Miranda.
Villabrágima.	D. Eladio Martin Blanco.
Montealegre.	Juan Juarez.
Villagarcía de Campos.	Segundo González.
Cabreros del Monte.	Cláudio Lopez.
Villamuriel de Campos.	Lic. D. Castor Pernia.
Moral de la Paz.	D. Juan Magdaleno Cuenca.
Tamariz.	Francisco de la Cal.
Villanueva de San Mancio.	Roman Palencia.
Palacios de Campos.	Mariano Valencia.
Valdenebro.	Martin Garcia.
Villalba del Alcor.	Francisco Perez.
Mudarra (La).	Angel San Martin.
Castromonte.	Gregorio Valverde.
Valverde de Campos.	Bernardino Bezos.
Berrueces.	Manuel Brezmes.
Palazuelo de Vedija.	Bonifacio Escudero.
Villafrechós.	Sandalio Poblacion.
Santa Eufemia.	Antolin Martin Paniagua.
Morales de Campos.	Emeterio Garcia.
Pozuelo de la Orden.	Pé. lro Rodriguez Viejo.
Tordehumos.	Luis Alvarez.
Villaespér.	Angel Lopez.

PARTIDO JUDICIAL DE LA MOTA DEL MARQUES.	
Adalia.	D. Fernando de Lama.
Almaráz.	Ramon Cenzo.
Barruelo.	Antonio Prieto.
Benafarces.	Manuel Alonso.
Casasola de Arion.	Agustin Garrido.
Castromembibre.	José Perez.
Gallegos de Hornija.	Vicente Rodriguez.
Mota del Marqués.	Lic. D. Ciriaco Laguna.
Peñaflor.	D. Genaro Real.
Pobladura de Sotiedra.	Aquilino Cabezon.
San Cebrían de Mazote.	Vicente Gutierrez.
San Pedro del Atarce.	Lic. D. Faustino Rua.
San Pelayo.	D. José Rodriguez.
San Salvador.	Quirico Fernandez.
Tiedra.	Luis Elices.
Torreclilla de la Torre.	Rufino Alonso.
Torrelobaton.	Eulogio Fernandez.
Villardefrades.	Estanislao Gil.
Villalbarba.	Antonio Gonzalez Gonzalez.
Villasexmir.	Isidro Quinteros.
Villanueva de los Caballeros.	Luciano Represa.
Vega de Valdetronco.	Salvador Salgado.
Villayellid.	Francisco Gonzalez.
Urueña.	Manuel Manso.

TERMINOS MUNICIPALES.

Navadel Rey. Alaejos. Siete Iglesias. Pollos. Castronuño. Villafranca de Duero. Torrecilla de la Orden. Fresno el Viejo. Castrejon.

NOMBRES DE LOS FISCALES.

Lic. D. Alvaro Rico Frutos. D. Manuel Luis Vadillo. Francisco Rodriguez. Juan Rodriguez Hernandez. Bonifacio Rodriguez. Pedro Saco. Lucas Martin. Leon Marcos Hernandez. Antonio Gonzalez Perez.

PARTIDO JUDICIAL DE OLMEDO.

Aguasal. Alcazarén. Aldea de San Miguel. Aldeamayor de San Martin. Almenara. Ataquines. Bocigas. Boecillo. Camporedondo. Cojeces de Iscar. Fuente Olmedo. Hornillos. Iscar. Llano de Olmedo. Matapozuelos. Mejeces. Mojados. Muriel. Olmedo. Parrilla (La). Pedraja de Portillo (La). Pedrajas de San Esteban. Portillo y su Arrabal. Pozaldez. Puras. Ramiro. San Miguel del Arroyo. San Pablo de la Moraleja. Salvador de Zapardiel. Valdestillas. Ventosa de la Cuesta. Viana de Cega. Villalba de Adaja. Zarza. (La).

PARTIDO JUDICIAL DE VALORIA LA BUENA.

D. Sebastian Espino del Cantos. Santos Vicente Calle. Victoriano Ruano. Felipe Picon. Celestino Vara. Juan Nieto. Donato Fraile. Ricardo Perez. Feliciano Muñoz Miguez. Valentin Sanz Velasco. José Sobrino. Eulogio Gonzalez Delgado. Victor Sanchez Martin. Pedro Sanz Benito. Antonio Pineda Arévalo. Raimundo Manso Benito. Nicasio Pérez Rodriguez. Melchor Garcia. Celedonio Rodriguez. Francisco Martin Sanz. Francisco Arévalo. Juan Basas. Casiano Gutierrez Perez. Luis Martin Cuadrado. Juan Manso Zurdo. Blas Duran Cendon. Gerónimo Velasco. Raimundo Velasco. Dámaso Sanchez. Ignacio Muñoz. Fabriciano Cantalapiedra. Esteban Caballero. Bartolomé Arevalo. Nicolás Cendon.

PARTIDO JUDICIAL DE PEÑAFIEL.

Peñafiel. Olmos de Peñafiel. Castrillo de Duero. Rabano. Torre de Peñafiel. Canalejas de Peñafiel. Ponedraza. Campaspero. Bahabon. Torrecarcela. Vitoria. Manzanillo. Langayo. Cojeces del Monte. Montemayor. Santibañez de Valcorba. Sardon de Duero. Quintanilla de Abajo. Quintanilla de Arriba. Valbuena de Duero. Padilla de Duero. Curiel. Bocos. Valdearcos. Corrales de Duero. San Llorente. Roturas. Pineda de Arriba. Pineda de Abajo. Pesquera de Duero.

PARTIDO JUDICIAL DE TORDESILLAS.

D. Pedro Mozo. Ignacio Pelaez Calonge. Alejandro Martin Fraile. Vicente Gallego Fraile.

PARTIDO JUDICIAL DE TORDESILLAS.

Bamba. Bercero. Berceruelo. Castrodeza.

TERMINOS MUNICIPALES.

Marzales. Matilla de los Caños. Pedrosa del Rey. San Roman de la Hornija. San Miguel del Pino. Tordesillas. Torrecilla de la Abadesa. Villalár. Villavieja. Velilla. Velliza. Villán de Tordesillas.

NOMBRES DE LOS FISCALES.

D. Dionisio Gomez Cabezudo. Manuel Garcia Sardon. Angel Rico. José Navarro Casaseca. Lorenzo Sardon Miguel. Lic. D. Eugenio Bueno Goicoechea. D. Luis Rodriguez. Lic. D. Braulio Félix de Vargas. D. Lucas Medrano. Miguel Blanco Villagarcia. Matias Blanco Fuentes. Francisco Garcia Gomez.

PARTIDO JUDICIAL DE VALORIA LA BUENA.

Valoria la Buena. Amusquillo. Cabezon. Canillas. Castrillo Tejeriego. Castronuevo. Castroverde de Cerrato. Cigales. Corcos. Cubillas de Sta. Marta. Encinas de Esgueva. Esguevillas. Fombellida. Mucientes. Olivares de Duero. Olmos de Esgueva. Piña de Esgueva. Quintanilla de Trigueros. San Martin de Valbeni. Torre de Esgueva. Trigueros. Villaco. Villafuerte. Villanueva de los Infantes. Villarmentero. Villavaquerin.

PARTIDO JUDICIAL DE VALORIA LA BUENA.

D. Tomás de Revuelta. Gregorio Conde. Francisco Zurbano de la Red. Marcos Martin Sanz. Mariano Velasco Duque. Tiburcio Cañas. Angel Escudero. Lic. D. Francisco Malfaz y Vergues. D. Ildefonso Ruiz Zorrilla. Miguel Alonso. Félix Trebiño. Dionisio Elvira. José Burgos. Celedonio Vaca. Basilio Torices. Victoriano Burgueño. Vicente Gomez Madrazo. Cástor Ortega Alonso. José Lázaro. Félix Mieres Muñoz. Pablo Gutierrez. Miguel Ruiz Simon. Telesforo de la Fuente. Sotero Garcia. Félix Guerra. Elías de Rodrigo.

DISTRITO DE LA AUDIENCIA (VALLADOLID.)

Valladolid. Villabañez. Tudela de Duero. Renedo. Fuensaldaña. Santo venia. Cisterniga. Traspinedo.

DISTRITO DE LA AUDIENCIA (VALLADOLID.)

Lic. D. Gonzalo Queipo de Llano. D. Eusebio Burgueño Marcos. Felipe Garcia Fernandez. Saturnino de Coca Luis. Manuel Moral Sarabia. Dionisio Andrés Villan. Fructuoso Andrés. José Bazan Amó.

DISTRITO DE LA PLAZA (VALLADOLID.)

Arroyo. Ciguñuela. Geria. Laguna de Duero. Puente Duero. Robladillo. Simancas. Valladolid. Villanubla. Zaratan.

DISTRITO DE LA PLAZA (VALLADOLID.)

D. Roman Alonso. Trifon Mendiluce. Diego del Caño. Victor Molina Fraile. Francisco del Arroyo. Manuel Hidalgo. Juan Garcia. Lic. D. Ramiro Fernandez de la Mora. D. Leon Valentin Lopez. Feliciano Briso Montiano.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLALON.

Agullar de Campos. Barcial de la Loma. Bustillos de Chaves. Bolaños. Cuenca de Campos. Cabezon de Valderaduey. Castroponce. Ceinos de Campos. Castrobol. Fontiboyuelos. Gatón de Campos. Herrin de Campos. Mayorga. Melgar de Arriba. Melgar de Abajo. Monasterio de Vega. Quintanilla del Molar. Roales. Santervás de Campos.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLALON.

D. Lorenzo Nanclares. Saturnino Fraile. Pedro Diez Carrillo. Camilo Ganjes. Eduardo Lopez. Tomas Martinez. Guillermo Diez. Abdon Marban. Antonio Quintero. Manuel Bomon Arguelo. Benigno Reguera Prieto. Juan Villazan Madrigal. Lorenzo Rodriguez. Ramon Rodriguez. Eustaquio Mazariegos. Santiago Gago. Teodoro Villalobos. Froilan Sanchez Vadallo. Felipe Guerrero.

TERMINOS MUNICIPALES.

Sahelices de Mayorga.
 Villalon.
 Villalán de Campos.
 Villacarralon.
 Villacreces.
 Vega de Ruiponce.
 Villagomez.
 Villanueva de la Condesa.
 Villaba de la Loma.
 Valdonquillo.
 Villavicencio de los Caballeros.
 Becilla de Valderaduey.
 Villacid de Campos.
 Union (La).
 Urones de Castroponce.
 Villabaruz de Campos.
 Villafrades.
 Zorita de la Loma.

Valladolid 12 de Julio de 1872

NUM. 441

Don Ramon Crespo y Vicente, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente primer edicto se cita y emplaza á D. Manuel Rodríguez Roman, de estado casado, de treinta y cuatro años de edad, Escribano de actuaciones y vecino de esta capital, para que dentro del término de treinta dias, se presente en la cárcel de Audiencia de la misma, á responder de los cargos que contra él resultan, en la causa que se intruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Ramon Crespo y Vicente.—Por mandado de S. S., Baltasar de Llanos Gonzalez.

NUM. 442

Don Miguel Gil y Vargas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á D. Buenaventura Calvo, empleado cesante del Ministerio de la Gobernacion, á D. José Maria Laguna y D. Pedro Gomez, agentes de negocios, los tres vecinos que han sido de la villa y Corte de Madrid para que en el término de nueve dias á contar desde esta fecha comparezcan en este Juzgado de mi cargo á prestar declaracion en la causa criminal que instruyo por estafas cometidas en el fondo de ahorros de confinados fallecidos en el Presidio de esta capital; apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á nueve de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Miguel Gil y Vargas.—Por mandado de S. S., Gregorio Nacienceno Muñiz.

NOMBRES DE LOS FISCALES.

D. Andrés Moro.
 Federico Garzon.
 José Maestro.
 Marcos Franco.
 Juan Docio.
 Miguel Oteruelo.
 Lorenzo Fonseca.
 Joaquin Llorente.
 Benito del Pozo.
 Paulino Hernandez.
 Félix Luizo Martinez.
 Eudasio Castañeda.
 Casimiro Pardo.
 Eugenio Cantarino.
 Lucas Fernandez.
 Manuel Garcia Pastor.
 Miguel Ramos.
 Angel Gago.

Valladolid 12 de Julio de 1872

NUM. 443

D. Miguel Gil y Vargas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Teodoro Martinez Perona, de veinte y cinco años de edad, casado con Ramona Hernandez, oficio jornalero, natural de Serrada y vecino de esta ciudad; para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo por delito de hurto.

Dado en Valladolid á once de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Miguel Gil y Vargas.—Por mandado de S. S., Gregorio Nacienceno Muñiz.

Don Federico Monsalve y Calleja, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de D. Alvaro Sanz Villapecellin, natural de esta villa, que falleció intestado y sin sucesion, en siete de Enero de mil ochocientos setenta y uno, en el Real sitio de la Isabela, provincia de Guadalajara, para que en el término de treinta dias, se presenten en este Juzgado y escribanía del actuario, á usar de su derecho; bajo apercibimiento de pararlos el perjuicio que haya lugar, y cuya declaracion la ha solicitado su señora madre Doña Felipa Villapecellin y Llanos, viuda, de esta vecindad.

Dado en Olmedo á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Federico Monsalve.—Por mandado de S. S., Juan Martin Carreño.

NUM. 461

Don Luis Jaen y Hervás, Juez de primera instancia de esta villa de Valoria la Buena.

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo á Julian

Triviño Picon, de cincuenta y un años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Encinas de Esgueva, para que en el impropio término de treinta dias contados desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado por la Escribanía de D. Felipe Redondo Muñoz, con objeto de notificarle cierta providencia dictada en causa que contra él se sigue; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valoria la Buena á once de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Luis Jaen y Hervás.—Por mandado de S. S., Maximino Alfonso.

CUARTA SECCION

NUM. 471

Don Perfecto Arnaz, Jefe de la Administracion economica de esta provincia de Valladolid.

Hago saber, que hallándose servidos interinamente los estancos, de la Seca y Aldeamayor y debiendo ser provistos en propiedad con arreglo á lo dispuesto en Reales órdenes de 9 de Julio de 1858 y 8 de Agosto de 1865, se hace notorio al público para que los que quieran solicitarlos y se hallen adornados de los requisitos que dichas Reales órdenes previenen, dirijan sus solicitudes á esta Administracion en el término de ocho dias contados desde el de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia acompañando los documentos originales ó copias debidamente autorizadas en que consten los servicios que aleguen, así como certificacion de los Alcaldes del respectivo domicilio de los recurrentes en la que se acredite su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos suficientes para pagar al contado los efectos; previniéndose á la vez que no se dará curso á solicitud alguna que no se halle estendida en el papel sellado correspondiente, así como los documentos que la acompañen.

Valladolid 14 de Junio de 1872.—Perfecto Arnaz.

QUINTA SECCION.

NUM. 451

Ayuntamiento constitucional de Bolaños.

Hallándose terminado por la Junta pericial de la misma el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término jurisdiccional y que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el año económico de 1872 á 73, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por

término de ocho dias, dentro de los cuales los contribuyentes en el comprendidos pueden hacer las reclamaciones que juzgan oportunas; advirtiéndoles que trascurrido que sea dicho término no serán oidas las que se presenten.

Bolaños 11 de Junio de 1872.—El Alcalde, Cayetano de Paz.—Patricio Rubio, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

- Almenara.
- Bercero.
- Bustillo de Chaves.
- Gallegos.
- Moraleja de las Panaderas.
- Olmos de Esgueva.
- San Pablo de la Moraleja.
- San Pedro de Latarce.
- Tordesillas.
- Torrejón de la Orden.
- Tudela de Duero.
- Villafrechós.
- Villamuriel de Campos.
- Villafrades de Campos.
- Villardefrades.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se vende á voluntad de su dueño y en pública licitacion varias tierras propias del Excmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez, sitas en el campo y término de Herrin y Villafrades.

El remate tendrá lugar el dia 8 del próximo Julio á las doce de su mañana, en Madrid, en las oficinas de dicho Excmo. Sr., calle de Santa Isabe, números 42 y 44 y en Palencia ante el Administrador D. José Mayol y Fiol, en la Notaría de D. Ecequiel Gonzalez, en cuyos puntos se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y cuantos datos fueren necesarios.

DEHESA EN VENTA.

El dia 30 de Junio, en público y extrajudicial remate, se vende la titulada de Bustocirio, con todos los derechos que además de ella tiene su dueño, situada en la provincia de Palencia, partido judicial de Saldaña, en el centro de esta villa la de Sahagun, Villada y Carrion, consta de adjudicacion por 3.000 obradas, y admite en los pastos de invierno de 5 á 6.000 cabezas de ganado lanar y de primavera 600 de vacuno, y además se siegan de ciento á doscientos carros de yerba, y se fabrican cada un año como 4.000 arrobas de carbon.—Tiene casa, corrales y tenadas suficientes para 4.000 reses, con su tejaz y casa para recoger los materiales, aguas suficientes para los ganados, y de nueva roturacion 60 obradas de buen producir.—Los que quieran interesarse en su adquisicion, acudirán en el referido dia 30 y casa del que suscribe en Carrion de once á doce de la mañana hora en que tendrá lugar su remate en el mejor postor, bajo el tipo de 40.000 duros y condiciones que estarán de manifiesto, admitiéndose en el intermedio proposiciones.

Carriou 3 de Junio de 1872.—San-tiago Merino Tejo.

Valladolid: 1872.—Imprenta de Garrido.